

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

7661 Convocatoria de bases de selección de puestos de trabajo en la piscina municipal.

Por el presente se hace pública la convocatoria y bases para la selección de tres socorristas, dos recepcionistas, un monitor y un peón-fontanero del Pabellón Deportivo, Piscina Cubierta y Polideportivo Municipal de Puerto Lumbreras, aprobadas por Resolución N.º 13/2015, de la Consejera-Delegada, de fecha 21 de mayo de 2015:

Convocatoria para la selección de tres socorristas, dos recepcionistas, un monitor y un peón-fontanero del pabellón deportivo, piscina cubierta y polideportivo municipal de Puerto Lumbreras

Visto que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras ha atribuido a la Sociedad Urbanizadora Puerto Lumbreras la gestión del Polideportivo municipal y de las instalaciones del Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta.

Visto que los puestos de trabajo de peón-fontanero, recepcionista, monitor y socorrista que son necesarios para llevar a cabo las labores de gestión encomendadas a la Sociedad, están siendo desempeñados por personal temporal contratado al amparo de la dispensa establecida por la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, estando prevista la finalización de dichos contratos en el mes de septiembre de 2015.

Considerando la vigencia de la encomienda y, en consecuencia, la necesidad de contratar al personal encargado del funcionamiento del servicio.

Visto que la Disposición Adicional Décima quinta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en relación con la contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas en 2015, establece que sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Considerando que concurre en este supuesto la circunstancia de urgente e inaplazable necesidad que hace posible la excepción de contratación temporal prevista por la Ley de Presupuestos.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones inherentes al cargo de Presidenta de la sociedad municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras, S.L.

Resuelvo:

Primero.- Declarar la excepcionalidad, por el carácter urgente e inaplazable del servicio que se pretende prestar, de la contratación de tres socorristas, dos recepcionistas, un monitor y un peón fontanero para la provisión de puestos de trabajo temporales en el Pabellón Deportivo, Piscina Cubierta y Polideportivo de Puerto Lumbreras.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de concurso-oposición para la selección de tres socorristas, dos recepcionistas, un monitor y un peón-fontanero, para la provisión temporal de puestos de trabajo en el Polideportivo Municipal, Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta de Puerto Lumbreras, y las siguientes Bases reguladoras:

“Bases de la convocatoria de concurso-oposición para la selección de tres socorristas, dos recepcionistas, un monitor y un peón-fontanero, para la provisión de puestos de trabajo en el pabellón deportivo, piscina cubierta y polideportivo de Puerto Lumbreras.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La convocatoria regida por estas bases tiene por objeto la contratación del siguiente personal destinado al Polideportivo municipal, Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta de Puerto Lumbreras:

- 1 Peón-Fontanero.
- 1 Monitor.
- 3 Socorristas.
- 2 Recepcionistas.

El proceso de selección se realizará de acuerdo con las disposiciones del EBEP, en todo aquello que no aparezca expresamente regulado en las presentes bases específicas.

Con los aspirantes seleccionados se celebrará un contrato laboral de carácter temporal, siendo su duración estimada de un año.

El sueldo bruto asignado a cada puesto de trabajo es el siguiente:

- Peón-Fontanero: 1.115,40 €.
- Monitor: 1.115,40 €.
- Socorrista: 950,00 €.
- Recepcionista: 950,00 €.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para concurrir a esta convocatoria los aspirantes deberán poseer las siguientes titulaciones mínimas:

PUESTO	TITULACIÓN
Peón-Fontanero	Graduado Escolar/Certificado Escolaridad o equivalente.
Monitor	Monitor de Natación.
Socorrista	Socorrista Acuático.
Recepcionista	E.S.O.

Asimismo, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o tener nacionalidad de un país miembro de la UE, o la de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no ser mayor de 65 años.

- No estar incapacitado físicamente para el desempeño del puesto de trabajo.

Tercera.- Publicidad de la convocatoria y plazo de presentación de solicitudes de participación.

Las presentes bases, y la correspondiente convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados desde la publicación de la convocatoria.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente adoptará el acuerdo de aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas. Dicho acuerdo se publicará en el BORM, y en él se señalará el plazo para la subsanación de las solicitudes y la fecha, el lugar de celebración, y la hora de comienzo de las pruebas.

Los aspirantes podrán, en caso de error o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, vistas las alegaciones y subsanados los defectos si procediera, se adoptará nuevo acuerdo para elevar a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas. Este acuerdo sólo se publicará en el BORM si la lista de admitidos y excluidos difiere de la publicada con carácter provisional, como consecuencia de las subsanaciones realizadas.

Quinta.- Procedimiento de selección. Listas de aprobados.

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición.

Fase de concurso:

En la fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo:

Peón-Fontanero:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
Experiencia laboral en trabajos de fontanería y tratamiento de aguas.	0,03 puntos/mes, con un máximo de 2 puntos.
Carné de Instalador de Fontanería	1,5 puntos.
Carné de Cuidador de Piscinas de Uso Público.	1,5 puntos.

Socorristas-Monitores:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
Experiencia laboral	0,11 puntos/mes, con un máximo de 3 puntos.
Formación complementaria (cursos y seminarios sobre materias relacionadas con las funciones del puesto)	0,1 punto/hora lectiva, con un máximo de 2 puntos.

Recepcionistas:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
Experiencia laboral en instalaciones deportivas como Recepcionista, Auxiliar Administrativo o Administrativo.	0,11 puntos/mes, con un máximo de 3 puntos.
Formación complementaria relacionada con la gestión de centros de ocio (cursos de animación, actividades recreativas, ocio y tiempo libre, etc).	0,01 puntos/hora, con un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 5 puntos.

Fase de oposición:

La fase de oposición consistirá en la realización de las siguientes pruebas, que tendrán carácter eliminatorio:

Peón-Fontanero:

EXAMEN	PUNTUACIÓN
Los aspirantes realizarán un examen tipo test, de tres respuestas alternativas, sobre las materias del temario anexo.	10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Socorristas-Monitores:

EXAMEN	PUNTUACIÓN
-Ejercicio de arrastre de 50 metros en piscina y simulación de procedimiento de reanimación (R.P.C.). -Examen tipo test, de tres respuestas alternativas, sobre las materias del temario anexo.	-De 0 a 10 puntos, según los siguientes criterios: Entrada en el agua: 1 punto. Nado-rescate: 1 punto. Inmersión: 1 punto. Remolque: 1 punto. Extracción del agua del accidentado: 1 punto. RCP: 5 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos. -De 0 a 10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

El ejercicio de arrastre se realizará el mismo día que el examen tipo test, formando parte ambos de una única prueba.

Recepcionistas:

EXAMEN	PUNTUACIÓN
-Examen tipo test, de tres respuestas alternativas, sobre las materias del temario anexo.	10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases determinará el orden de prelación de los aspirantes. La puntuación de la fase de concurso no se tendrá en cuenta si el aspirante no supera la fase de oposición.

Los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo no hayan sido propuestos para ocupar las plazas ofertadas, pasarán a engrosar una lista de espera válida para eventuales llamamientos en caso de renuncia o incapacidad temporal de los seleccionados.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el lugar de celebración de las pruebas la relación de participantes, con expresión de su nombre, apellidos y DNI, y la puntuación obtenida en cada fase y la global.

Los interesados podrán interponer reclamación ante el Tribunal en el plazo de tres días hábiles, debiendo éste resolver en el mismo plazo. A continuación, se publicará la relación definitiva de aprobados.

Quinta.- Tribunal calificador.

El proceso selectivo se llevará a cabo por un Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: D. José Luís García Guirao, Peón. Suplente: D. Ginés Pedrero García, Técnico Auxiliar de Deportes.

- Vocales:

Vocal 1.º- Titular: José Fernández Navarro, Ingeniero Técnico Municipal. Suplente: Ginés Rodríguez Marín, Administrativo.

Vocal 2.º- Titular: D.ª Isabel García Benítez, Gestora de Programas Culturales. Suplente: Ezequiel López Olivares, Administrativo.

Vocal 3.º- Titular: D. José Rael Sánchez, Policía Local. Suplente: Diego García García, Policía Local.

Vocal 4.º- D. María Gloria Olivares Vilches, Arquitecto Técnico Municipal. Suplente: Lourdes Barnés García, ADL.

- Secretario: D. Antonio Blázquez Fernández, Auxiliar Administrativo. Suplente: María Isabel García González, ADL.

El Tribunal podrá estar asistido por asesores técnicos.

Sexta.- Solicitudes de participación.

Las solicitudes de participación en esta convocatoria se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, o por cualquiera de los medios admitidos por el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro de los plazos establecidos en el apartado Tercero. Irán acompañadas de copia del DNI del aspirante, Currículum Vitae, y la justificación documental de los méritos alegados.

Las fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos serán compulsadas por el funcionario encargado del Registro General, a cuyo efecto deberán ir acompañados del respectivo original para su cotejo.

La prestación de servicios en empresas privadas o en Entidades Públicas se acreditará mediante fotocopia del contrato de trabajo, debiendo presentarse, además, la Vida Laboral.

Anexo I

Temarios

Socorristas-Monitor:

Tema 1.- Las Sociedades Mercantiles Municipales: órganos unipersonales y órganos colegiados. Funcionamiento y atribuciones.

Tema 2.- El personal al servicio de las Sociedades municipales. Derechos y deberes. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

Tema 3.- Actividades físico-recreativas para animación.

Tema 4.- Primeros auxilios.

Tema 5.- Lesiones deportivas y su tratamiento.

Tema 6.- Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Evacuación. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 7.- Atención al público. Reglas básicas en el trato al ciudadano. Derechos de los administrados.

Tema 8.- Estilos de natación. Técnicas de enseñanza.

Tema 9.- Natación terapéutica.

Tema 10.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Piscina, Cursos de Natación, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.

Peón Fontanero:

Tema 1.- Las Sociedades Mercantiles Municipales: órganos unipersonales y órganos colegiados. Funcionamiento y atribuciones.

Tema 2.- El personal al servicio de las Sociedades municipales. Derechos y deberes. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

Tema 3.- Mantenimiento de edificios e instalaciones. Nociones básicas sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Tema 4.- Las instalaciones de agua y su mantenimiento.

Tema 5.- Las instalaciones de aire acondicionado y su mantenimiento.

Tema 6.- Las instalaciones de gas y su mantenimiento.

Tema 7.- Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Evacuación. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 8.- Tratamiento sanitario del agua en Piscinas públicas.

Tema 9.- Riesgos laborales y su prevención.

Tema 10.- Averías más frecuentes en instalaciones deportivas y procedimientos de reparación.

Recepcionistas:

Tema 1.- Las Sociedades Mercantiles Municipales: órganos unipersonales y órganos colegiados. Funcionamiento y atribuciones.

Tema 2.- El personal al servicio de las Sociedades municipales. Derechos y deberes. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

Tema 3.- Tipos de actividades deportivas. La organización de actividades deportivas: recursos materiales y personales.

Tema 4.- La publicidad de las actividades deportivas. Medios de difusión. La gestión de la información publicitaria.



Tema 5.- Maquinas auxiliares de oficina. Multicopistas, reproductoras, encuadernadoras, destructoras. Fotocopiadoras. Características y manejo.

Tema 6.- Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Evacuación. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 7.- Atención al público. Reglas básicas en el trato al ciudadano. Derechos de los administrados.

Tema 8.- Atención telefónica. Conocimiento y atención de un servicio telefónico.

Tema 9.- Paquete Office. Manejo de Word, Excel y Acces.

Tema 10.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Piscina, Cursos de Natación, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.”

Segunda.- Publicar la presente convocatoria, junto con sus bases, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Puerto Lumbreras, 2 de junio de 2015.—La Consejera Delegada, M.^a Ángeles Túnez García.